



ANUNCIO
(Área de Empleado Público)
(Autorizado por Resolución 8753/25 de 28 de noviembre)

APROBANDO LA CONFORMACIÓN DE LA BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL DERIVADA DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN, EN TURNO LIBRE, DE CUATRO PLAZAS DE "OFICIAL 1º JARDINERÍA", VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL (OEP 2021-2022).

Por Resolución 8753/2025, de 28 de noviembre, se aprueba la composición de la Conformación de la Bolsa de Empleo Temporal, derivada del proceso selectivo para la provisión, en turno libre, de cuatro plazas de "OFICIAL 1º JARDINERÍA" de la plantilla de personal laboral (OEP 2022-2022), siendo ésta del siguiente tenor literal:

"El Pleno de la Diputación de Sevilla en sesión ordinaria de fecha 28 de septiembre de 2023, - tras el Acuerdo de Aprobación inicial del Reglamento de Bolsa de Empleo Temporal de 10 de mayo de 2023 -, acordó aprobar expresamente, con carácter definitivo, la redacción final del nuevo Reglamento de Bolsa de Empleo Temporal, (BOP n.º 258 de 8 de noviembre de 2023), entrando en vigor el día 9 de noviembre de 2023.

De conformidad con el **artículo 1.1.** del citado Reglamento de Bolsa de Empleo Temporal se formarán dos Bolsas de Empleo (Bolsa Dual) por cada categoría de plaza, en función de dos criterios, uno de ellos el de participación en procesos selectivos en el marco de una Oferta de Empleo Público, y otro, el de antigüedad.

En concreto, en el **apartado a)** del citado artículo, dedicado a las Bolsas conformadas como resultado de un proceso selectivo en el marco de una Oferta de Empleo Público de la Diputación de Sevilla, se establece que las mismas se conformarán con las personas que hayan participado en procesos selectivos de Turno Libre y del Turno de Discapacidad, ambos derivados de una Oferta de Empleo Público de la Diputación de Sevilla, teniéndose en cuenta la puntuación total obtenida en los distintos ejercicios de la Oposición, ordenadas las personas integrantes de mayor a menor calificación conseguida.

En este sentido, la **Base 8.2.2. c)** de las Bases Generales (Resolución 9016/22, de 07 de diciembre) establece que *"Cada uno de los ejercicios de la fase de Oposición será obligatorio y eliminatorio y serán calificados por el Tribunal otorgando una puntuación comprendida en una escala de 0 a 10 puntos, debiendo obtener las personas aspirantes 5 puntos para superar dichas pruebas"*, a excepción de lo establecido para los primeros ejercicios tipo test en los que se haya de aplicar la regla del tercio.

Asimismo, la **Base 8.4.** de las Bases Generales, establece que la **calificación definitiva** se obtendrá aplicando la siguiente fórmula: **((ejercicio 1 + ejercicio 2 + ejercicio 3)/3).**

En virtud de las dos Bases anteriormente mencionadas, **solo podrían puntuar en Bolsa aquellos ejercicios que hayan sido superados, esto es, aquellos que hayan sido**

Área de Empleado Público
Avenida Menéndez Pelayo, 30 · 41004 Sevilla · 954 550 000
dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	d2AyLk8ErPmXz5/R+J35sQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/03/2026 12:55:59
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/d2AyLk8ErPmXz5%2FR%2B135sQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





calificados con una puntuación igual o superior a 5, a excepción de lo establecido para los primeros ejercicios tipo test en los que se haya debido aplicar la regla del tercio y siempre y cuando se haya obtenido al menos una calificación de 4 puntos.

En relación al orden de llamamiento de la mencionada Bolsa Dual, se estará a lo dispuesto en el artículo 1.4. del Reglamento de Bolsa de Empleo Temporal.

De conformidad con lo anterior, habiendo finalizado la fase de oposición del proceso selectivo para la provisión, en Turno Libre, de cuatro plazas de Oficial 1º Jardinería de la plantilla de personal laboral (OEP 2021-2022) -estando pendiente la finalización de la fase de concurso- procede aprobar la composición de la Bolsa de Empleo Temporal derivada del mismo, por lo que, el Diputado Delegado del Área de Empleado Público, en virtud de las atribuciones delegadas por Resolución de la Presidencia nº 5055/2023, de 12 de julio, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Aprobar la composición de la Bolsa de Empleo Temporal de la Diputación de Sevilla, derivada del proceso selectivo para la provisión, en Turno Libre, de CUATRO PLAZAS DE OFICIAL 1º JARDINERÍA, vacantes en la plantilla de personal laboral, en el marco de la Oferta de Empleo Público 2021-2022, determinándose la puntuación reflejada en aplicación de la Base octava, apartados 8.2.2. c) y apartado 8.4 de las Bases Generales de los procesos selectivos de Turno Libre y Reserva a personas con discapacidad de las OEP de 2020, 2021, 2022 y 2023 (Resolución 9016/22, de 07 de diciembre), siendo ésta la siguiente:

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTOS BOLSA
1	ALCALDE MOYA, JUAN CARLOS	***0407**	7,926
2	CENTENO ASTUDILLO, JAVIER	***0434**	7,870
3	DURÁN MELCHOR, JOSÉ ANTONIO	***1858**	7,092
4	JIMÉNEZ POZO, MANUEL ROBERTO	***1964**	4,407
5	MUÑOZ GELO, VICENTE	***2788**	4,111
6	RAMÍREZ HURTADO, FERNANDO	***4362**	3,889
7	CORDERO MAIRENA, MANUEL	***0888**	3,629
8	BOTELLO LORENZO, JULIO ALBERTO	***4146**	3,574
9	SALAS CAÑAVERAL, DIEGO	***5363**	2,000
10	GARCÍA GONZÁLEZ, JUAN	***2348**	1,925
11	LINARES RODRÍGUEZ, RAFAEL	***2338**	1,907
12	PEÑA MANCHADO, INOCENCIO PEDRO	***1777**	1,870
13	SOJO PINO, FRANCISCO JAVIER	***1689**	1,870

Área de Empleado Público
Avenida Menéndez Pelayo, 30 · 41004 Sevilla · 954 550 000
dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	d2AyLk8ErPmXz5/R+J35sQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/03/2026 12:55:59
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/d2AyLk8ErPmXz5%2FR%2BJ35sQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





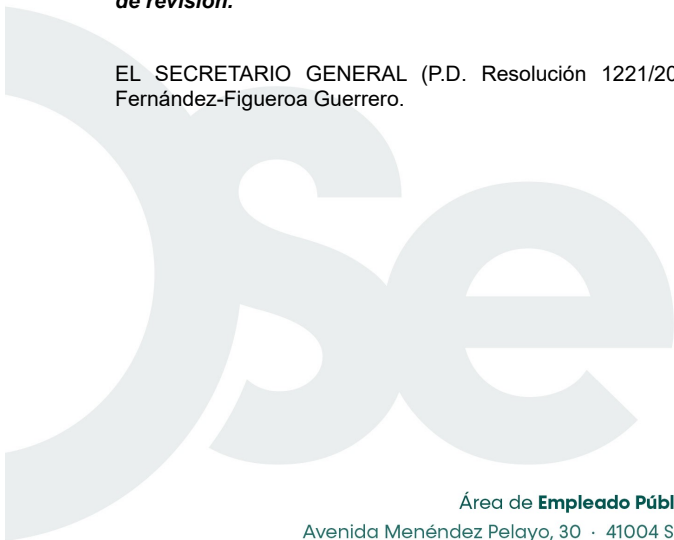
14	VERA REGUERA, ALBERTO	***2951**	1,685
----	-----------------------	-----------	-------

SEGUNDO.- Causar baja automáticamente en la Bolsa de Empleo Temporal, a aquella persona que resulte nombrada funcionaria de carrera, no resultando necesario proceder a la modificación parcial de la presente Resolución.

TERCERO.- La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente en que esta se dicte y habrá de ser objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia."

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos, significándole que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Sevilla, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del extraordinario de revisión.

EL SECRETARIO GENERAL (P.D. Resolución 1221/2026, de 3 de marzo). Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.



Área de **Empleado Público**
Avenida Menéndez Pelayo, 30 · 41004 Sevilla · 954 550 000
dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	d2AyLk8ErPmXz5/R+J35sQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/03/2026 12:55:59	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/d2AyLk8ErPmXz5%2FR%2BJ35sQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			